

2444-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **BUENOS AIRES**, de la provincia **PUNTARENAS**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita, quedo **integrada en forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Buenos Aires

Distrito Buenos Aires

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603270407	DAVID BADILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203640797	ARACELLY ARGUEDAS LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
107620767	GIOVANNI FALLAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113260419	MARIANA VIDAL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111590782	JORGE ARTURO BERMUDEZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Volcán

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110560094	ADRIAN UREÑA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116420913	JESSICA SANDRA DIAZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900520426	MARCO TULIO FALLAS PRADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107670745	ZORAIDA JIMENEZ NARANJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

104390650 RAFAEL ANGEL CHACON BARBOZA

TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Potrero Grande

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106470305	CARLOS LUIS CHACON FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116000617	JOSELYN DE LOS ANGELES VARELA GUADAMUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103760608	CARLOS LUIS SIBAJA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604480757	SUSANA MARTINEZ CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604690340	LUIS DIEGO CHACON MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Boruca

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109250656	FERNANDO MAROTO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113540778	XIOMARA MAROTO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116870151	JOSE FRANK BRENES SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603800627	SHARONTH TATIANA GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113620903	YUNIER FRANCISCO VARELA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Pilas

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107880891	ANTONIO ABARCA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107900907	AURISTELA NAVARRO CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117650235	CARLOS ANDRES SANCHEZ ATENCIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112170650	IVANNIA RIVERA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150829	LEANDRO VARGAS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Colinas

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103540271	FRANKLIN BOLIVAR RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117820925	KRISTEL FABIOLA GAMBOA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118290325	KERVIN IVAN AMADOR FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060819	MARIA ADILIA GUERRERO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203020114	ORLANDO CASTILLO SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Chanquena

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113010370	GIOVANNI GERARDO SALAZAR REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603250347	JESSICA BENAVIDES HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
605110034	KENDALL SALAZAR BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109620058	MARINA BARAHONA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603090396	MANUEL RIVERA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Biolley

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501260026	EDER MORA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109210631	KATTIA SERRACIN LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270666	MYNOR SIBAJA LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604350533	MONICA RAMIREZ VILLAFUERTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601840345	ROLANDO SIBAJA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Brunka

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113520916	JEISON BONILLA ILAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900940418	ANA JIMENEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602950265	ELIECER ESPINOZA BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603070061	MARJORIE QUESADA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112150407	MICHAEL QUESADA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados territoriales propietarios distritales del cantón Buenos Aires, provincia de Puntarenas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal

Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 14077,12583/ 13648,13650.13773.13651.13772.13653.13654.13655.13770-2021